



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Informe

Número:

Referencia: PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD (COVID-19) PARA LA CELEBRACION DE ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN ENTIDADES PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y SUS CAJAS PREVISIONALES.

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD (COVID-19) PARA LA CELEBRACION DE ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN ENTIDADES PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y SUS CAJAS PREVISIONALES.

OBJETIVO

El objetivo del presente protocolo es establecer una metodología para garantizar la salud de las personas, prevenir y controlar la propagación de la enfermedad por nuevo coronavirus (Covid-19).

ALCANCE

En virtud de la situación de emergencia sanitaria originada por la pandemia de COVID-19, resulta necesario proteger la salud de los matriculados y las matriculadas de las distintas Entidades Profesionales de la provincia de Buenos Aires y sus Cajas Previsionales, empleados, empleadas y autoridades de las mismas al momento de celebración de las asambleas; e implementar procedimientos y adecuadas medidas de higiene y seguridad que minimicen las posibilidades de contagio, fijando para ello las condiciones de prevención y recaudos necesarios.

ESTIPULACIONES GENERALES.

El desarrollo de las asambleas será con aforo limitado, el cual no podrá superar el 50% de la capacidad del lugar de celebración.

Se deberá controlar la temperatura corporal de las personas, previo a la entrada al recinto, la cual debe ser menor de 37.5°C.

Se recomienda el mínimo contacto entre las personas y se deberá sostener un distanciamiento social de 2 metros entre las mismas.

Será obligatorio el uso de tapabocas-nariz.

Se recomienda la utilización de espacios semiabiertos o abiertos a fin de garantizar buena ventilación y circulación de aire.

Cuando se trate de ambientes cerrados o semiabiertos se recomienda el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzca circulación cruzada del aire en el espacio de reunión.

Se debe contar con dispensadores de alcohol en gel para la higiene frecuente de manos, tanto en el interior del lugar como al ingreso.

Los y las asistentes deberán cubrir su boca y nariz con el codo o pañuelo descartable (que será inmediatamente descartado) al toser o estornudar.

Toda persona a su ingreso deberá limpiar la suela del calzado en el felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras), debiendo además realizar limpieza de las manos en seco (gel o soluciones alcohólicas).

Se deberá evitar la entrada de toda persona que presente síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo, aspecto febril).

En caso de haber personas pertenecientes a los grupos de riesgos a la espera de su ingreso, se les deberá dar prioridad.

Se promoverá el ingreso ágil de los y las asistentes a fin de evitar aglomeraciones.

Deberá organizarse el recorrido de entrada y de salida del lugar de celebración de la asamblea, a fin de generar un solo sentido de circulación evitando el cruce entre personas y reduciendo la proximidad entre las mismas.

Los baños solo podrán ser utilizados por los y las participantes a las asambleas y personal acreditado. Se hará la limpieza y desinfección de los mismos al menos cada una hora.

Se recomienda señalar y colocar cartelería sobre las líneas de atención ciudadana en relación a las recomendaciones y medidas generales de protección y prevención, principalmente en lugares fácilmente visibles para el público general.

Las personas que participen de la asamblea de forma presencial, deberán concurrir al lugar en la fecha y horario indicado en la convocatoria.

Si los y las asistentes emplearen anotadores, lapiceras, computadoras o cualquier otro elemento para la reunión, éstos deben ser personales y no de uso común.

Los y las participantes deberán firmar una declaración jurada en la que se declare conocer y aceptar el presente protocolo.

Debe conservarse un listado de los nombres y datos de contacto de todos los y las participantes durante al menos 1 mes a fin de facilitar y colaborar con las autoridades sanitarias en el rastreo de las personas que puedan haber estado expuestas al COVID-19 si uno o más participantes resulta ser un caso confirmado de COVID-19 poco después de la asamblea. En su caso, el organizador de la asamblea lo informará a todos los y las participantes.

MEDIDAS DENTRO DEL LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS.

El lugar deberá ser higienizado y sanitizado adecuadamente antes de que comience la celebración de la asamblea.

Se deberá limpiar y desinfectar todas las superficies con solución con lavandina al 0,5% (10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua) o alcohol al 70%. Podrá utilizarse un envase con pulverizador y secar con un paño limpio. Dicho procedimiento deberá hacerse cada 2 horas.

La distancia entre asientos, butacas, sillas o lugares ocupados deberá ser de 2 metros, como mínimo.

Se deberá tener en cuenta la existencia y el acondicionamiento de espacios disponibles para la espera, siempre que las instalaciones lo permitan, debiendo demarcar los espacios a fin de indicar a los asistentes el deber de cumplimiento de las distancias de seguridad.